

## **CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE SOSTENIBILIDAD**

### **Qué es el Foro de Sostenibilidad**

Es el órgano formal participativo al que están invitados a formar parte todos los ciudadanos/as y colectivos del municipio y cuya función principal es llevar a cabo el seguimiento de la Agenda 21 o Plan de Acción hacia el Desarrollo Sostenible de Aranjuez.

### **Funciones del Foro de Sostenibilidad**

La función principal del Foro es hacer el seguimiento y control del Plan de Acción de la Agenda 21 de Aranjuez. La ejecución de un plan requiere una orientación, una coordinación y una evaluación y, en este caso, será el Foro quién se responsabilice de llevar a cabo dichas actividades.

La manera en la que se llevará a cabo esta actividad por parte del Foro será principalmente a través de reuniones y de la aplicación de un Sistema de Indicadores. Dicho sistema evaluará no sólo las actuaciones incluidas en el Plan, sino también el grado de implicación de los distintos actores sociales.

Otras funciones secundarias del Foro de Sostenibilidad serán:

- Constituir un escenario en el que se puedan expresar opiniones, debatir principios, razonar visiones e intercambiar y divulgar información.
- La información pública de los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias.
- Promover la participación ciudadana, ampliando el número de participantes en el Foro y de actores implicados en la ejecución de la Agenda 21.

- Constituirse como representante de la Agenda 21 de Aranjuez, difundiendo su labor en otros espacios fuera del municipio, colaborando con otras Agendas 21 y participando en actos públicos.

### **Requisitos para el buen funcionamiento del Foro de Sostenibilidad**

Para el establecimiento del Foro es necesario disponer de un lugar de reuniones y de un apoyo administrativo. En este sentido, es necesario contar con la implicación y responsabilidad, principalmente, de la Administración Local a la hora de dotar de recursos económicos, materiales y humanos al Foro y de llevar a la práctica sus propuestas, de manera que, sin exigir a sus miembros más dedicación de la que resulte razonable, esté el Foro en condiciones de adoptar decisiones bien sustentadas. Además, el soporte técnico del Ayuntamiento también es fundamental a la hora de hacer el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción de la Agenda 21.

Es fundamental también que el Foro sea lo suficientemente amplio y que todos los actores sociales relevantes del municipio formen parte del mismo, dado que la legitimidad está en función de que sus intereses representen efectivamente los intereses del conjunto de la comunidad. Un requisito para el buen funcionamiento del Foro es que su organización haga posible que este órgano, por sus dimensiones, represente al mayor número posible de actores sociales sin dejar por ello de ser operativo.

Así mismo, se potenciará la difusión de la labor del Foro de Sostenibilidad y de la Agenda 21 en los medios de comunicación (prensa, web, radio, boletines...).

En todo momento habrá que analizar cuál es el perfil del participante en el Foro, así como los actores sociales que más están presentes y los que menos, para detectar, en el caso de que existan, aquellos colectivos o grupos de población que, por alguna razón, se mantienen al margen del Foro de Sostenibilidad y la Agenda 21. En algunos casos esto será imputable a ellos (porque no suscite su interés), pero en otros la responsabilidad será del Foro. Por ejemplo, en aquellos casos en los que los términos empleados son desconocidos o difíciles de entender para un número considerable de personas, cuando, por razones de horario, resulta difícil el poder asistir, o si los temas y la problemática tratadas resultan ajenas o indiferentes a la mayoría.

Otro punto importante es que los conflictos que puedan producirse no deben dificultar los procesos de toma de decisiones ni provocar la fragmentación del grupo. Hay que tener en cuenta varios aspectos:

1. No permitir que el conflicto se personalice.
2. Definir el problema cuidadosamente, tratar la cuestión como un problema común, evitando posiciones mutuamente excluyentes, y centrándose más en las cuestiones que en las posiciones.
3. No transigir para evitar una discusión que impida un debate en profundidad.
4. Mantener la neutralidad e intentar que los participantes comprendan los puntos de vista de los demás.
5. No tomar decisiones cuando los ánimos estén alterados.
6. Lo más conveniente es lograr un consenso o acuerdo mayoritario pero evitando que para ello haya que sacrificar la claridad y la precisión. Si es necesario, será conveniente también hacer constar todas las objeciones planteadas por las partes discrepantes. De este modo aumenta la satisfacción personal y se conserva la información para cualquier revisión en el futuro.

### **Componentes del Foro de Sostenibilidad**

En el Foro tienen que estar representados los principales actores sociales del municipio:

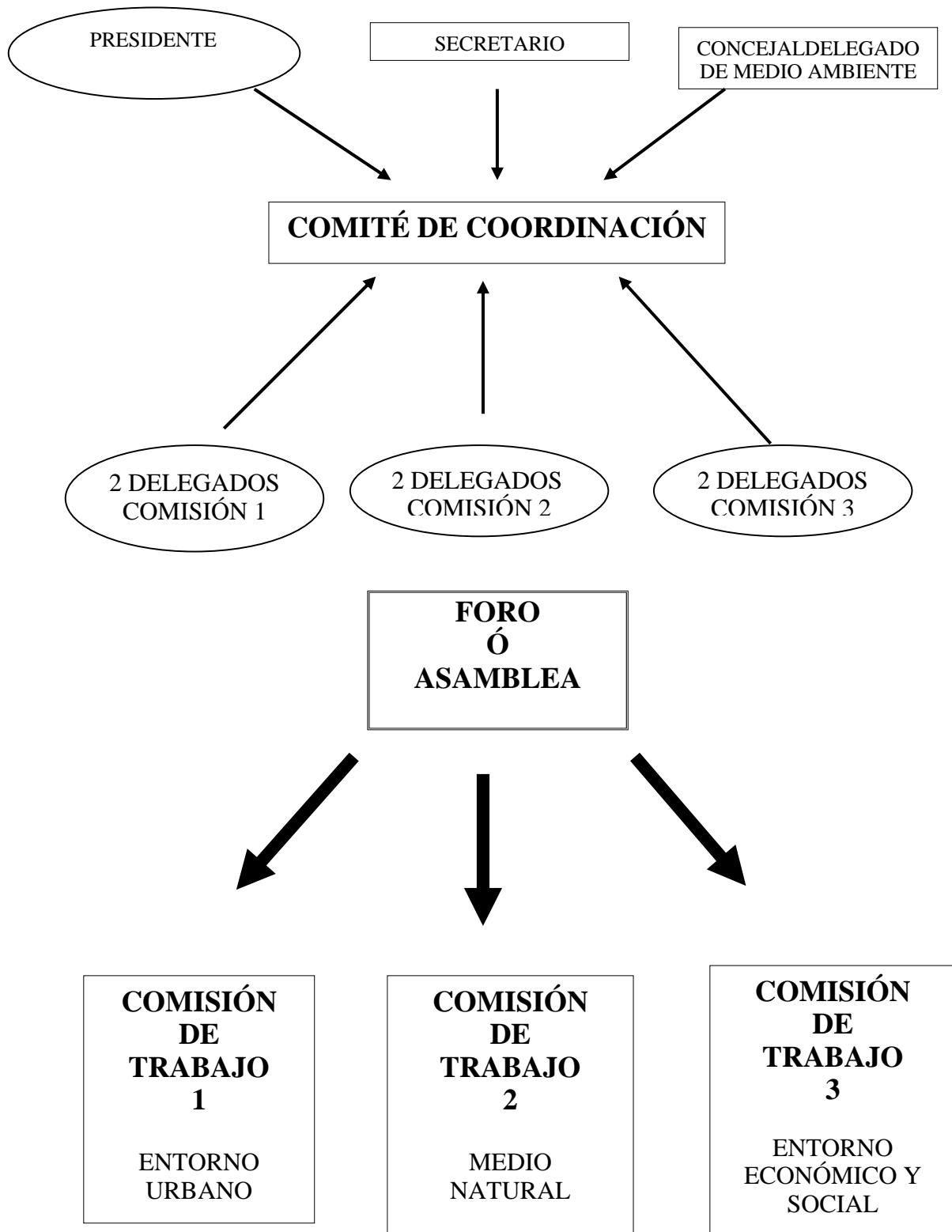
- Administraciones: el Ayuntamiento debe estar representado en el Foro al más alto nivel, en especial en lo referente a la Concejalía de Medio Ambiente (Concejal Delegado, técnicos...). También se recomienda la presencia en determinadas ocasiones del máximo referente municipal, el Alcalde, al que se propone nombrar Presidente de Honor del Foro. También deberán estar presentes, aunque sea al menos forma puntual, representantes de otras concejalías o departamentos, como Urbanismo, Energía, Transportes, Industria y Comercio, Educación, Participación, Comunicación..., o representantes de otros organismos o empresas públicas, como Protección Civil, Canal de Isabel II, la Comunidad de Madrid...
- Grupos políticos

- Medios de Comunicación local
- Empresarios locales: industriales, comerciantes, promotoras,...
- Sindicatos
- Tejido asociativo, ONG's y cualquier organismo público (Centro de adultos, Centro de mayores, Consejo de la Juventud, Consejo de la Salud, Consejo Económico y Social...) o privado que pueda representar los intereses de un colectivo específico.
- Centros Educativos y AMPA's
- Expertos locales
- Vecinos/as (particulares) interesados en formar parte del Foro

### **Organización del Foro de Sostenibilidad**

El Foro es un órgano constituido como una Asamblea y del que se derivan otros órganos con unas funciones específicas y constituidos por miembros que a su vez también lo son del Foro. Dichos órganos específicos son, por un lado, el *Comité de Coordinación*, y por otro, las *Comisiones de Trabajo*.

## ORGANIZACIÓN DEL FORO



- **Funciones Concretas del Foro o Asamblea:**

1. Participar en el seguimiento del proceso de ejecución de la Agenda 21, para lo cual será informada periódicamente por las Comisiones de Trabajo a través del Comité de Coordinación. Desde la Asamblea se deberán fijar tiempos, asignar presupuestos, establecer responsabilidades de actuación, evaluar la marcha de las acciones...
2. Colaborar en la recogida de información y datos.
3. Realizar propuestas concretas que puedan incorporarse a la Agenda 21.
4. Aprobar las propuestas elaboradas por las Comisiones de Trabajo.
5. Comunicar oficialmente al Ayuntamiento las propuestas aprobadas
6. Analizar, proponer, debatir y decidir soluciones sobre las cuestiones que se deriven de la puesta en práctica de la Agenda 21. Actualizando aquellas acciones que por su interés se consideren urgentes. En este apartado es necesario recordar que nuestro sistema normativo otorga reconocimiento jurídico, bajo la figura de “Órganos Complementarios”, a otras estructuras como son, por ejemplo, los Consejos de Juventud, de la Salud, de la Mujer..., o en este caso, el Foro de Sostenibilidad. Por ello, las decisiones y acuerdos tomados en el Foro tendrán el carácter de reconocimiento por la Entidad Local.
7. Colaborar en la organización del proceso de participación ciudadana.
8. Colaborar en la difusión de la Agenda 21 y del desarrollo sostenible.

- **Funciones específicas atribuidas a las Comisiones de Trabajo:**

•**Comisión de Trabajo 1 “Entorno Urbano”:** Energía y Recursos, Contaminación, Residuos, Movilidad y Transporte, Zonas Verdes y Urbanismo.

•**Comisión de Trabajo 2 “Medio Natural”:** Río, Paisaje Cultural, Espacios Protegidos y Planificación del Territorio.

•**Comisión de Trabajo 3 “Entorno Económico y Social”:** Desarrollo Económico, Sensibilización y Concienciación, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

1. Estudiar un área específica, analizando, proponiendo, debatiendo y decidiendo acciones y soluciones sobre cuestiones prácticas relacionadas con dicha área.
2. Supervisar las tareas de ejecución de la Agenda 21 correspondientes a esa área concreta, haciendo un seguimiento de los indicadores para comprobar el grado de implementación de las acciones del Plan.
3. Elaborar documentos de trabajo, informes, memorias y exposición de dicha información al Foro.
4. Cada una de las Comisiones de Trabajo será coordinada por dos *Delegados* que a su vez serán miembros del Comité de Coordinación.
5. El trabajo de las Comisiones se concreta en propuestas que son enviadas al Comité de Coordinación.

- Funciones específicas atribuidas a la **Comité de Coordinación**:

1. Mantener al día los sistemas de información del Foro, coordinando la comunicación interna y externa.
2. Coordinar las Comisiones de Trabajo y resolver problemas de interés común.
3. Aglutinar las propuestas que se sometan a la Asamblea del Foro.
4. Elevar al Ayuntamiento o a las instancias oportunas las propuestas adoptadas en la Asamblea del Foro.
5. Promover la ejecución de las actividades más prioritarias de la Agenda 21 y de las decisiones tomadas en el Foro, así como el seguimiento de la ejecución de dichas actividades.
6. Redacción de informes.
7. Mantener vínculos con otras Agendas 21 y representar al Foro en actos y reuniones públicas.
8. Proponer al Foro la convocatoria de reuniones y presentarle el orden del día, incluyendo las propuestas elevadas desde las Comisiones de Trabajo. Puede decidir aprobar directamente las propuestas de las Comisiones o de algún miembro del Foro en los siguientes casos:
  - Cuando sean correcciones de importancia menor al Plan de Acción de la Agenda 21

- Cuando se trate de peticiones de información al Ayuntamiento
  - En casos urgentes en los que no exista tiempo suficiente para convocar una reunión del Foro.
9. El Foro será informado durante la Asamblea de cualquier propuesta aprobada por el Comité de Coordinación.
10. Dentro del Comité habrá dos figuras específicas, la del *Presidente*, que será el representante del Foro de Sostenibilidad y se encargará de las intervenciones públicas, y la del *Secretario*, que convocará las reuniones y redactará las actas de las mismas (a no ser que el Ayuntamiento cuente con una asistencia técnica externa, que se encargaría de estos asuntos). Cabe destacar la importancia del papel desempeñado por el Secretario, que deberá ser una persona del Ayuntamiento que sirva de conexión entre el Foro y el Ayuntamiento (se propone a la técnica responsable de Medio Ambiente), además de estar al tanto del desarrollo de la Agenda 21 para así poder atender las cuestiones que a diario surjan en torno a ella. Además, el Comité estará también compuesto por el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y por dos *Delegados* de cada una de las Comisiones de Trabajo.

La periodicidad de reunión de estos órganos será la siguiente:

- Foro o Asamblea: dos veces al año como mínimo.
- Comisiones de Trabajo: una vez al trimestre como mínimo.
- Comité de Coordinación: una vez al trimestre como mínimo. A propuesta de la mitad más uno de sus miembros podrá celebrar reuniones cuando surjan asuntos relevantes que tratar.

**-Foro de Sostenibilidad:**

Se inscribirán voluntariamente todos los interesados/as. La inscripción estará abierta a cualquier interesado de forma permanente.

**-Comisiones de Trabajo:**

Los interesados/as se adscribirán voluntariamente a una o varias Comisiones en función de su preferencia, pudiendo no adscribirse a ninguna y formar parte del Foro.

#### **-Comité de Coordinación:**

Estará formado por:

- 1 Presidente elegido por el Foro de Sostenibilidad.
- El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.
- 1 Secretario, que será la técnica responsable de Medio Ambiente.
- 2 delegados/as de cada una de las Comisiones de Trabajo (en total 6).

### **Elección de cargos del Foro de Sostenibilidad**

El Presidente Honorífico del Foro de Sostenibilidad es Alcalde del municipio, como figura de carácter simbólico e institucional y sin sometimiento a votación.

- El presidente del Foro de Sostenibilidad se elegirá por votación directa y secreta de los miembros del Foro en Asamblea. Podrán ser electos los delegados/as de las Comisiones de Trabajo previamente elegidos para formar parte del Comité de Coordinación. Para ello, se elegirán tres delegados/as en cada Comisión, teniendo el tercero de la lista el cargo de suplente (que pasará a ser delegado en la Comisión de la que salga elegido el presidente). Los candidatos a presidente presentarán su candidatura ante la Asamblea y el más votado ostentará el cargo. No podrá presentarse a la presidencia ninguna persona que ocupe un cargo público o cargo político. La duración del cargo será, en un primer momento (es decir, en el momento de constitución del Foro) de un año, transcurrido el cual se elegirá un nuevo Presidente, pudiendo presentarse a la reelección el anterior. Desde entonces, la duración del cargo será de dos años.
- La elección de los 2 delegados/as y el suplente por cada una de las Comisiones de Trabajo se hará por votación directa y secreta entre los miembros del Foro en Asamblea o entre los miembros de cada una de las Comisiones en reunión de las mismas. No podrá presentarse como

delegado/a ninguna persona que ocupe un cargo público o cargo político. En un primer momento (es decir, en el momento de constitución del Foro), la elección de delegados/as será por un año, transcurrido ese tiempo volverá a celebrarse una votación, pudiendo ser reelegidos los anteriores. Desde entonces, cada dos años se elegirán dos nuevos delegados/as, pudiendo ser reelegidos los anteriores.

- Podrán votar todas aquellas personas que figuren en el registro de personas que hayan participado en cualquiera de las actividades de la Agenda 21 que se hayan desarrollado hasta el momento de la votación (reuniones, talleres, presentaciones, actos públicos...).

### **Puesta en marcha del Foro de Sostenibilidad:**

El funcionamiento del Foro empieza en el mismo momento de su constitución formal. Esto no significa que desde entonces tanto su composición como su reglamento de funcionamiento estén cerrados, permanecen abiertos como parte integrante de un proceso permanente de consolidación y participación. Será la Asamblea la que apruebe el reglamento y sus modificaciones.

Las actividades concretas que en un primer momento se deben llevar a cabo se ajustan a los siguientes objetivos:

- Poner en marcha las actividades más prioritarias que, dentro de las Líneas de Acción, se citen en el Plan de Acción. Esta priorización se basa en tres criterios fundamentales: opinión y opciones de la población, viabilidad y sostenibilidad.
- Incrementar el número de participantes en el Foro así como la divulgación de la Agenda 21 para que ésta sea conocida por toda la población.
- Aplicar el Sistema de Indicadores.
- Dotar al Foro de medios y recursos, y conseguir incrementar su operatividad y también su reconocimiento, en especial por parte de las Administraciones.